

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio "Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas" CPDE. EXPTE. N° 4011-0003226-2014-Alc.4-2014//**4160-HCD-2014** – DESPACHO N° 26 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.**-

VISTO

El Expediente N° 4011-0003226-2014-Alc.4-2014//**4160-HCD-2014**; Ref. a: Los Convenios Individuales de Pasantías Rentadas, celebrados entre la Municipalidad de Berazategui, la E.E.S.T. N° 5 y varios alumnos; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de Octubre de 2014 se firman los Convenios Individuales de Pasantías Rentadas entre la E.E.S.T. N° 5, representada por su Directora Antivero Verónica, la Municipalidad de Berazategui representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y varios alumnos;

Que los mencionados acuerdos tienen como objetivo realizar actividades en la Secretaría de Trabajo dependiente de esta Municipalidad, desde el día 01 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva de los presentes Convenios Individuales de pasantías Rentadas;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 09 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5292

*	Cano Micaela	D.N.I. N°	40.979.056
*	Britez Talia Rocio	D.N.I. N°	40.498.221
*	Montenegro Ivana	D.N.I. N°	40.074.523
*	Morinigo Mauro	D.N.I. N°	39.152.629

<u>ARTICULO 2°:</u> AUTORIZANSE los Gastos Especiales derivados de los Convenios Individuales de Pasantías Rentadas objeto de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**